



## GIRESE FONDOS EN EFECTIVO

Chillán Viejo, 16 JUN 2011

## DECRETO N° 1300

### VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el D. A. N° 2420, del 16.12.2010, que aprueba el presupuesto municipal 2011.

### CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de disponer de fondos en efectivo para la realización de talleres de apresto laboral, devolución de pasajes y gastos en que se incurra en dicho talleres, en el marco del programa de Fortalecimiento OMIL Línea Chile Solidario.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 117 de fecha 07 de Enero de 2011, que aprueba el convenio de colaboración con transferencia de recursos entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

### DECRETO:

1.- Autorízase, por única vez a doña Raquel Badillo Castillo, Administrativa a contrata de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para que se efectúe giró por un valor de \$ 75.000 (Setenta y cinco mil pesos), para la realización de los talleres de apresto laboral, devolución de pasajes y gastos en que se incurra en dicho talleres, en el marco del programa de Fortalecimiento OMIL Línea Chile Solidario.

2.- Dichos fondos deberán ser rendidos una vez efectuado el gasto.

3.- Impútese el gasto al ítem presupuestario 214.05.84, "Fortalecimiento Omil – Línea Chile Solidario 2011"

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES**  
SECRETARIO MUNICIPAL

ALS/FFV/GGB/PAQ/MVH/RRA/rra.

DISTRIBUCIÓN: Adm. Municipal, Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, DIDECO, OMIL.



**ANDRÉS LEÓN SANCHEZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)